

DISTRIBUCION.

Entregados en la Comisaría Imperial.....	70,856 23
"    en la administracion principal.....	34,998 52
"    á los agentes de la convencion española.....	10,373 10
Prima á buques nacionales.....	1,224 00
Enteros en la Direccion del banco de avio.....	1,181 32
Sueldos de la capitania de puerto.....	627 00
Haberes de pensionistas.....	974 97
A partícipes de confiscaciones y multas.....	2,163 04
Devoluciones de derechos.....	59 80
Gastos de guerra.....	437 00
"    generales.....	4,033 34
"    de administracion.....	9,698 09
Existencia á cuenta nueva.....	1,931 13
<hr/>	<hr/>
	138,557 54

México, Mayo 5 de 1868.

.....	1,371 15
.....	1,574 25
.....	31,338 49
.....	206 50
.....	13,333 03
.....	10,333 85
.....	5,304 85
.....	11,010 35
.....	2,457 59
.....	1,333 33
.....	35 00
.....	2,138 41
.....	5,430 76
<hr/>	<hr/>
	138,557 54

DISTRIBUCION.

.....	1,371 15
.....	1,574 25
.....	31,338 49
.....	206 50
.....	13,333 03
.....	10,333 85
.....	5,304 85
.....	11,010 35
.....	2,457 59
.....	1,333 33
.....	35 00
.....	2,138 41
.....	5,430 76
<hr/>	<hr/>
	138,557 54

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—De Abril á Diciembre de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas.....	5,421 95
"    faro.....	1,722 29
"    importacion.....	133,262 77
"    impuesto al tabaco.....	281 27
"    mejoras materiales.....	34,357 23
"    15 por 100 de ferro-carril.....	26,935 04
"    internacion.....	517 91
"    contraregistro.....	1,395 79
"    exportacion.....	8,688 78
Confiscaciones y multas.....	1,167 00
Depósitos.....	3,677 20
Ramos varios.....	4,550 38
<hr/>	<hr/>
	221,977 61
Existencia anterior.....	1,931 13
<hr/>	<hr/>
	223,908 74



	De la vuelta.....	859,676 75
Confiscaciones y multas.....		7,309 45
Depósitos.....		6,755 16
Derecho de contraregistro.....		54,994 60
" impuesto al tabaco.....		851 77
" exportacion.....		11,628 67
" internacion.....		21,191 54
Aprovechamientos.....		263 00
Derecho excepcional sobre efectos prohibidos.....		3,363 50
Anticipaciones.....		85 00
Diversos ramos.....		16,578 84
Existencia la misma anterior.....		1,060 23

**ADUANA MARITIMA DE SISAL** 983,758 51

Los primeros nueve meses del año de 1864, correspondieron á la República y por eso se notarán en el ingreso ciertos ramos que no tuvo costumbre de recaudar el gobierno del imperio.

México, Mayo 5 de 1868.

983,758 51

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS

De la suma de ingresos pertenecen á

26,380 34	.....	Toneladas
60,001,469 03	.....	Importacion
3,206 54	.....	Derecho de fano
2,363 80	.....	municipal
23,388 54	.....	de amortizacion de la deuda
86,005 00	.....	15 por 100 para ferro-caril
132,371 76	.....	20 por 100 de mejoras materiales
859,676 75	.....	A la vuelta

De la vuelta.....

GOBIERNO GENERAL

A empleados pensionistas y viudas por su

cuenta.....

10,208 10

2,367 30

Pagados en la cuenta de hacienda por

cuenta de la Republica.....

122,583 75

6,131 60

**NUM. 6.**

**ADUANA MARITIMA DE SISAL.**

*Resúmen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el periodo corrido de Enero de 1864 á Diciembre de 1866.*

ADMINISTRACION.

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, tripulacion de la falúa, capitania del puerto y otros generales de hacienda.....	113,692 58
--	------------

RECAUDACION AGENA.

A partícipes de confiscaciones y multas.....	4,440 31
Al Ayuntamiento.....	2,365 50
A varios por devolucion de derechos.....	3,340 54
" depósitos aplicados.....	1,787 39
	11,933 74

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion española..	32,042 16
" del cobro del 15 por 100 de	
ferrocarril.....	2,792 01
Enteros en la direccion del banco de avío.....	1,181 32
	36,015 49
A la vuelta.....	161,641 81

	De la vuelta.....	161,641 81
GOBIERNO GENERAL.		
A empleados, pensionistas y viudas por su		
cuenta.....	10,208 19	
Ordenes de pago.....	2,337 39	
Entregados en la gefatura de hacienda por		
cuenta de la República.....	129,583 75	
Pagado por prima de buques nacionales...	6,131 66	
	<hr/>	148,260 99

GASTOS DE GUERRA.

Enterados en la comisaría imperial y administracion prin-		
cipal de rentas.....	672,505 71	
Existencia.....	1,350 00	
	<hr/>	
Igual á la recaudacion total.....	983,758 51	

México, Mayo 5 de 1868.

A participes de confederaciones y multas.....	4,440 31
Al Ayuntamiento.....	2,305 50
A varios por devolucion de derechos.....	3,340 54
depósitos aplicados.....	1,787 30
	<hr/>
Crédito público.....	11,933 74
A los agentes de la convencion española.....	32,042 18
Intercambio de billetes de 100 de	2,702 01
Intercambio.....	1,181 32
	<hr/>
A la vuelta.....	161,641 81

El resumen de productos número 4 de un resultado de 330,000 pesos, es decir, cosa de 112,000 pesos cada año, siendo el período de tres años naturales completos.

El estado número 5 demuestra la aplicación que tuvieron esos productos. La recaudacion costó como 20 por 100. Las atenciones de la comisaria imperial se absorbieron 324,000 pesos, y esta partida, el corto abono que se hizo á las convenciones, los ramos agenos, la prima á buques nacionales y la compra de un pailebot que tal vez existiera todavía, forman el total de los gastos, igual á los productos, que sobre este último punto me ocurren las cosas que voy á decir que haga al concluir las cuentas de las aduanas.

# CAMPECHE.

Los funcionarios de la intervencion fueron: como administrador de la aduana, Mr. Eduardo Mac-Gregor; contador, D. Francisco Quintana, y jefe del resguardo D. Pablo Sotelo.

No habiendo hasta ahora ni un diario, ni un resumen histórico de los sucesos ocurridos en la vasta extension de la República durante el tiempo de la intervencion, es difícil asignar el dia fijo en que en cada localidad fué suplantándose al régimen imperial y qué clase de sucesos determinaron estos acontecimientos. Así la guía que en esto he tenido es la fecha de las cuentas y documentos, y las noticias que algunas aduanas me han remitido en estos últimos dias.

La liquidacion número 1, comprende todo el año natural de 1864. En ese año algunos meses perteneció Campeche á la República, y mas que á mediados de él se sometió al imperio. Como ha sido muy difícil separar la cuenta, he preferido, con esta advertencia, referirme á todo el año; tanto mas, cuanto que ya de una manera, ya de otra, los productos de las aduanas de la Península raras veces vienen á México y se consumen todos y algo mas, en la guerra de los indios ó en otras atenciones locales.

La liquidacion número 2, comprende todo el año de 1865 y presenta un producto de 137,000 y tantos pesos, es decir, cerca de 50,000 pesos mas que el año anterior. Creo que este aumento, así como en parte los buenos rendimientos de Sisal, se deben atribuir á la introduccion de tropas y funcionarios que hacian mayores consumos y á las remisiones en numerario del Gobierno de México y que naturalmente aumentaron el tráfico y la circulacion.

La liquidacion número 3 es tambien del año completo, y se nota una disminucion confirmandose la teoría anterior, puesto que disminuyeron ya en ese año las remesas de caudales y salieron de la Península diversas partidas de tropas austriacas que daban allí la guarnicion.